Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Toma número 1

Titular: José Antonio Casarrubios Aguado.
Acuífero: De interés local.
Tipo: Pozo número 1.
Destino del aprovechamiento: Riego.
Caudal máximo concedido (l/s): 1,09.
Volumen máximo anual (m^3): 34.500.
Superficie regada (ha): 7.
Potencia instalada (hp): 3.
Diámetro y profundidad (m): 4,50 y 7.
Término municipal y provincia: Numancia de la Sagra (Toledo).
Titulo del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de junio de 1991 de inscripción del aprovechamiento.
Causa de extinción: El incumplimiento de la condición 2ª de la Resolución de fecha 1 de junio de 1991 de inscripción en la Sección C del Registro de Aguas, al haberse variado las características esenciales del aprovechamiento sin la preceptiva concesión administrativa; en concreto, la superficie de riego, las potencias de los equipos instalados en los pozos, y las necesidades de agua, caudales y volúmenes a derivar, como consecuencia de las variaciones anteriores, y el incumplimiento del plazo otorgado en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de junio de 2006 para solicitar el inicio del correspondiente expediente de extinción.
Referencia del expediente: E-0032/2016.

Toma número 2

Titular: José Antonio Casarrubios Aguado.
Acuífero: De interés local.
Tipo: Pozo número 2.
Destino del aprovechamiento: Riego.
Caudal máximo concedido (l/s): 1,37.
Volumen máximo anual (m^3): 43.200.
Superficie regada (ha): 7.
Potencia instalada (hp): 4.
Diámetro y profundidad (m): 5,00 y 7.
Término municipal y provincia: Numancia de la Sagra (Toledo).
Titulo del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de junio de 1991 de inscripción del aprovechamiento.
Causa de extinción: El incumplimiento de la condición 2ª de la Resolución de fecha 1 de junio de 1991 de inscripción en la Sección C del Registro de Aguas, al haberse variado las características esenciales del aprovechamiento sin la preceptiva concesión administrativa; en concreto, la superficie de riego, las potencias de los equipos instalados en los pozos, y las necesidades de agua, caudales y volúmenes a derivar, como consecuencia de las variaciones anteriores, y el incumplimiento del plazo otorgado en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de junio de 2006 para solicitar el inicio del correspondiente expediente de extinción.
Referencia del expediente: E-0032/2016.
Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal número 81, planta baja, despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.
Madrid 19 de enero de 2017.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-785

Código de verificación: **2017.00000785**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**